ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDO
07 NOV 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
11 NOV 2025
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
11 NOV 2025
A.M P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 8820

LA LIGUA, 06 NOV 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4. Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyecto de Inversión – Etapa Ejecución "Construcción red de alcantarillado del sector Placilla/La Chimba, comuna de La Ligua", Código BIP N° 40011611-0, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Gobierno Regional de Valparaíso suscribieron Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyecto de Inversión – Etapa Ejecución "Construcción red de alcantarillado del sector Placilla/La Chimba, comuna de La Ligua", Código BIP N° 40011611-0, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE la Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyecto de Inversión – Etapa Ejecución "Construcción red de alcantarillado del sector Placilla/La Chimba, comuna de La Ligua", Código BIP N° 40011611-0, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Gobierno Regional de Valparaíso.

2. DÉJESE CONSTANCIA que el presente convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. IMPÚTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

RECIBIDO
30 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
30 OCT 2025
Folio: 6 N°: 125
Func.

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
PROYECTO DE INVERSIÓN – ETAPA EJECUCIÓN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

En Valparaíso, comparecen: El Gobierno Regional de Valparaíso, Persona Jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio, representado, en su calidad de Gobernador Regional de la Región de Valparaíso por don Rodrigo Mundaca Cabrera, ambos domiciliados en el Edificio Esmeralda, calle Melgarejo 669, piso 7, Valparaíso, en adelante "el Mandante" o "el Gobierno Regional" y la I. Municipalidad de La Ligua, en adelante "la Unidad Técnica", representada por su Alcalde don Patricio Valladares Valenzuela, ambos domiciliados en calle Diego Portales 555, La Ligua, quienes expresan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Que, con fecha 17 de enero de 2024, el Gobernador Regional de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Ligua, celebraron un Convenio Mandato Completo e Irrevocable, mediante el cual el Gobierno Regional como entidad financiera y mandante encomendó a la I. Municipalidad de La Ligua, en calidad de Unidad Técnica, la ejecución del proyecto denominado **"Construcción red de alcantarillado del sector Placilla/La Chimba, comuna de La Ligua" Código BIP Nº40011611-0,** por la suma de M$3.125.048.- Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta Nº31/1/2/120 de fecha 25 de enero de 2024 del Gobernador Regional.

SEGUNDA: Que, el señor Alcalde, a través del Ordinario N°460 del 30 de abril de 2025, solicitó reevaluación e incremento presupuestario para los ítems de Consultoría y Obras civiles.

TERCERA: Que, según consta en el Certificado emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Valparaíso, de fecha 21 de agosto de 2025, por Acuerdo Nº11702/08/25, adoptado en su 913ª sesión ordinaria, dicho Consejo aprobó el incremento presupuestario solicitado, quedando en la forma que se indica:

Ítem	Monto Convenio Vigente (MS)	Nuevo Monto RS 2025 (MS)	Monto Incremento Solicitado (M$)
Consultoría	83.454	126.165	42.711
Obras Civiles	3.039.594	4.556.253	1.516.659
Gastos Administrativos	2.000	2.156	156
Total	**3.125.048**	**4.684.574**	**1.559.526**

QUINTA: Se deja expresa constancia que, en lo no modificado por el presente instrumento, rige plenamente el Convenio Mandato Completo de fecha 17 de enero de 2024.

SEXTA: Este instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y validez, quedando un ejemplar en poder del Mandante y uno en poder de la Unidad Técnica.

SEPTIMA: La presente Modificación de Convenio Mandato Completo sólo comenzará a regir desde que el acto administrativo que la apruebe esté totalmente tramitado.

OCTAVA: La personería de don Patricio Pallares Valenzuela para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de La Ligua consta en Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes y Concejales Elecciones Municipales 2024 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024 y la personería de don Rodrigo Mundaca Cabrera para actuar en nombre y representación del Gobierno Regional de Valparaíso, consta en la sentencia del 13 de diciembre de 2024, Rol 869-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, el Acta de Proclamación del 13 de diciembre de 2024, del mismo órgano electoral, y la Resolución Exenta número 31/2/5 del 07 de enero de 2025, mediante la cual asumió en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso.

Los documentos que acreditan la personería no se insertan por ser conocidos de las partes.

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
PATRICIO DANIEL
PALLARES VALENZUELA
2025.09.23 17:48:51 -0300

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

FIRMADO EN FEB
Rodrigo Eduardo Mundaca Cabrera
Gobernador De La Región De Valparaíso
Gobierno Regional V Region
Firmado el 02 de octubre del 2025 a las 14:05 Hrs.

MPN

RFV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

escáneame! clickéame!

RESOLUCIÓN EXENTA

31/1/2/1555
17 de octubre de 2025

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO CON LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DEL PROYECTO "REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR PLACILLA - LA CHIMBA, COMUNA DE LA LIGUA" CÓDIGO BIP N°40011611-0

VISTOS:

1° Lo dispuesto en los artículos 111 de la Constitución Política de la República de Chile; 24 letras e); h); j); k) y ñ); 73, 74,75 y 78 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional respecto de las funciones y atribuciones del Gobernador Regional y al FNDR respectivamente; lo señalado en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 en torno a las distintas alternativas para encomendar la ejecución de proyectos de inversión; lo señalado en el artículo 19 bis del DL 1.263 de 1975 que regula las iniciativas de inversión de los Servicios Públicos; Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público año 2025 que otorga recursos a los gobiernos regionales para financiar proyectos identificados en el subtítulo 31, ítem 02 y, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; la sentencia del 13 de diciembre de 2024, Rol 869-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, el Acta de Proclamación de 13 de diciembre de 2024, del mismo órgano electoral, y la Resolución Exenta número 31/2/5 de 07 de enero de 2025, mediante la cual asumió en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso don Rodrigo Mundaca Cabrera

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de enero de 2024, el Gobernador Regional de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Ligua, celebraron un Convenio Mandato Completo e Irrevocable, mediante el cual el Gobierno Regional como entidad financiera y mandante encomendó a la I. Municipalidad de La Ligua, en calidad de Unidad Técnica, la ejecución del proyecto denominado **"Construcción red de alcantarillado del sector Placilla/La Chimba, comuna de La Ligua" Código BIP N°40011611-0,** por la suma de M$3.125.048.- Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°31/1/2/120 de fecha 25 de enero de 2024 del Gobernador Regional.

2. Que, el señor Alcalde, a través del Ordinario N°460 del 30 de abril de 2025, solicitó reevaluación e incremento presupuestario para los ítems de Consultoría y Obras civiles.

3. Que, según consta en el Certificado emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Valparaíso, de fecha 21 de agosto de 2025, por Acuerdo N°11702/08/25, adoptado en su 913ª sesión ordinaria, dicho Consejo aprobó el incremento presupuestario solicitado

4. La Resolución Afecta N°48 del 25 de agosto de 2025 del Gobernador Regional de Valparaíso por la cual modifica la asignación presupuestaria para el proyecto indicado en el Considerando N°1, en el Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional Región de Valparaíso año 2025.

5. Que, con el objeto de ajustar el Convenio Mandato Completo suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de La Ligua, indicado en el Considerando N°1, las partes suscribieron un instrumento de modificación de dicho convenio mandato.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la modificación de convenio mandato, suscrita el 02 de octubre de 2025, entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de La Ligua, cuyo texto se transcribe a continuación, respecto del convenio mandato completo indicado en el Considerando

N°1, para la ejecución del **"Construcción red de alcantarillado del sector Placilla/La Chimba, comuna de La Ligua" Código BIP N°40011611-0.**

INICIO TRANSCRIPCIÓN
MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
PROYECTO DE INVERSIÓN – ETAPA EJECUCIÓN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

En Valparaíso, comparecen: El Gobierno Regional de Valparaíso, Persona Jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio, representado, en su calidad de Gobernador Regional de la Región de Valparaíso por don Rodrigo Mundaca Cabrera, ambos domiciliados en el Edificio Esmeralda, calle Melgarejo 669, piso 7, Valparaíso, en adelante "el Mandante" o "el Gobierno Regional" y la I. Municipalidad de La Ligua, en adelante "la Unidad Técnica", representada por su Alcalde don Patricio Valladares Valenzuela, ambos domiciliados en calle Diego Portales 555, La Ligua, quienes expresan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Que, con fecha 17 de enero de 2024, el Gobernador Regional de Valparaíso, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Ligua, celebraron un Convenio Mandato Completo e Irrevocable, mediante el cual el Gobierno Regional como entidad financiera y mandante encomendó a la I. Municipalidad de La Ligua, en calidad de Unidad Técnica, la ejecución del proyecto denominado **"Construcción red de alcantarillado del sector Placilla/La Chimba, comuna de La Ligua" Código BIP N°40011611-0,** por la suma de M$3.125.048.- Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°31/1/2/120 de fecha 25 de enero de 2024 del Gobernador Regional.

SEGUNDA: Que, el señor Alcalde, a través del Ordinario N°460 del 30 de abril de 2025, solicitó reevaluación e incremento presupuestario para los ítems de Consultoría y Obras civiles.

TERCERA: Que, según consta en el Certificado emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Valparaíso, de fecha 21 de agosto de 2025, por Acuerdo N°11702/08/25, adoptado en su 913ª sesión ordinaria, dicho Consejo aprobó el incremento presupuestario solicitado, quedando en la forma que se indica:

Ítem	Monto Convenio Vigente (MS)	Nuevo Monto RS 2025 (MS)	Monto Incremento Solicitado (M$)
Consultoría	83.454	126.165	42.711
Obras Civiles	3.039.594	4.556.253	1.516.659
Gastos Administrativos	2.000	2.156	156
Total	**3.125.048**	**4.684.574**	**1.559.526**

QUINTA: Se deja expresa constancia que, en lo no modificado por el presente instrumento, rige plenamente el Convenio Mandato Completo de fecha 17 de enero de 2024.

SEXTA: Este instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y validez, quedando un ejemplar en poder del Mandante y uno en poder de la Unidad Técnica.

SEPTIMA: La presente Modificación de Convenio Mandato Completo sólo comenzará a regir desde que el acto administrativo que la apruebe esté totalmente tramitado.

OCTAVA: La personería de don Patricio Pallares Valenzuela para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de La Ligua consta en Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes y Concejales Elecciones Municipales 2024 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024 y la personería de don Rodrigo Mundaca Cabrera para actuar en nombre y representación del Gobierno Regional de Valparaíso, consta en la sentencia del 13 de diciembre de 2024, Rol 869-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, el Acta de Proclamación del 13 de diciembre de 2024, del mismo órgano electoral, y la Resolución Exenta número 31/2/5 del 07 de enero de 2025, mediante la cual asumió en calidad de Gobernador Regional de Valparaíso.

Los documentos que acreditan la personería no se insertan por ser conocidos de las partes.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN

2. IMPÚTESE el gasto que origine el aumento aprobado para el proyecto denominado **"Construcción red de alcantarillado del sector Placilla/La Chimba, comuna de La Ligua" Código BIP Nº40011611-0,** al Subtítulo 31, ítem 02 asignación presupuestaria, del presupuesto de Inversión del Gobierno Regional Región de Valparaíso año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO
Rodrigo Eduardo Mundaca Cabrera
Gobernador De La Región De Valparaíso
Gobierno Regional V Region
Firmado el 17 de octubre del 2025 a las 14:50 Hrs.

FIRMADO
TRAMITADO
Oficina de Partes
GORE VALPARAISO
Gobierno Regional de la Región de '
2025-10-17 16:02

PFS MPN

COC RFV

VQ

EZS

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

Escanéame! Clickéame!